

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita un pormenorizado informe sobre la situación actual de la Empresa Automotores Santa Fe, en relación con los inconvenientes que se han generado con el personal que presta servicios en la misma, aclarando específicamente lo siguiente:

- a) si la empresa ha incurrido en incumplimientos con los trabajadores de la misma;
- b) cuál es el compromiso asumido por la empresa para destrabar el conflicto y quiénes son los garantes del mismo;
- c) si la empresa tenía conocimiento de las leyes y regímenes laborales existentes en nuestra Provincia, y si las mismas fueron tenidas en cuenta al momento de presentarse como prestadora del servicio;
- d) si el Departamento Ejecutivo asumió algún compromiso con los trabajadores;
- e) de continuar esta situación, cuáles son las acciones que prevé implementar el Departamento Ejecutivo, con el fin de paliar los problemas que se le generan a los vecinos por la falta de transporte colectivo;
- f) si se aplicaron las sanciones a la empresa, conforme a la legislación vigente por incumplimiento del servicio en forma reiterada.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 219 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010.-

im

Roberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA